



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310004585 DEL 28-01-2019

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante.

Así mismo, el inciso segundo del artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹ consagra que, la CNSC dentro de sus competencias podrá organizar la conformación y utilización del Banco Nacional de Elegibles, el cual será departamentalizado a fin de efectuar la provisión de los cargos que se encuentran en vacancia definitiva y no fueron provistos con la lista territorial de la respectiva entidad certificada en educación.

La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

Una vez agotadas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó mediante acto administrativo las listas de elegibles departamentales del concurso de méritos para proveer empleos de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA de instituciones educativas oficiales ubicadas en los Departamentos de ANTIOQUIA, CUNDINAMARCA, SANTANDER, BOYACÁ, CALDAS, CASANARE, NARINO, QUINDÍO, RISARALDA y TOLIMA, así:

1. Resolución No. 20192310002555 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de ANTIOQUIA.

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

2. Resolución No. 20192310002685 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de CUNDINAMARCA.
3. Resolución No. 20192310002795 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de SANTANDER.
4. Resolución No. 20192310002905 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de BOYACÁ.
5. Resolución No. 20192310003085 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de CALDAS.
6. Resolución No. 20192310003135 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de CASANARE.
7. Resolución No. 20192310003555 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de NARIÑO.
8. Resolución No. 20192310003735 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento del QUINDÍO.
9. Resolución No. 20192310003805 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento de RISARALDA.
10. Resolución No. 20192310003985 de 23 de enero de 2019, con la cual se conformó la lista de elegibles departamental para el empleo de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA en el Departamento del TOLIMA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista General Nacional de Elegibles de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
1	1085301167	MARÍA ALEJANDRA YEPES ZÚÑIGA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	62,93
2	1088303905	ALEJANDRO CONGOTE HURTADO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	62,91
3	1049625918	JUAN DIEGO MARTINEZ ALVAREZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	62,65

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
4	1104675162	DANIEL ALEJANDRO QUINTERO ABAD	MUNICIPIO DE ENVIGADO	62,06
5	1053766405	LINDA CAMILA NARANJO PÁEZ	MUNICIPIO DE MANIZALES	61,90
6	1098696771	LUIS CARLOS BELTRÁN CIFUENTES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	61,25
7	1049627773	JULIAN CAMILO OCHOA REYES	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	60,98
8	1094884090	CAROLINA GARCÍA RAMÍREZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	60,61
9	1088294202	ANDERSON CASTRILLÓN MONCADA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,57
10	13871570	RUBEN DARIO ORDOÑEZ BECERRA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	60,00
11	1085257613	WILMER GIOVANNY LOPEZ VELASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	59,81
12	1053811333	ALVARO JAVIER GARCÍA OSORIO	MUNICIPIO DE MANIZALES	59,73
13	12989146	CARLOS ALBERTO ERIQUEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	59,69
14	1098634550	CARLOS ARIEL TIBADUIZA PINTO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	59,64
15	87061519	CARLOS ANDRES CUENCA ROSERO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	59,61
16	1098682044	YAHIR ALEXANDER ANGARITA TOBAR	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	59,59
17	1087995024	SERGIO ANDRÉS ACEVEDO LOAIZA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,35
18	1082104853	LUIS DANIEL ZAMBRANO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	58,93
19	42159939	MARY LUZ CARDONA MONTOYA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	58,81
20	1088239743	OSCAR DAVID RIOS ZULUAGA	MUNICIPIO DE ARMENIA	58,71
21	4515617	MIGUEL ANGEL CHIGUACHI GARCIA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	58,66
22	91346494	CARLOS ALBERTO GARCÍA RINCÓN	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	58,16
23	1085298237	ROLANDO DAVID RAMOS RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	58,13
24	24767036	SANDRA PATRICIA ARENAS MARIN	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	58,05
25	80243051	CRISTIAN CAMILO SÁNCHEZ CORTÉS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	57,64
26	60260813	SANDRA MYLENA RIOS HIGUERA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	57,52
27	74183973	PABLO JOSE MOJICA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	57,04
28	53088358	DIANA PAOLA BELTRAN BELTRAN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,84
29	80808593	NELSON DAVID DIAZ BUSTOS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,81
30	35394013	ANGELA VIVIANA TORRES TÉLLEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,58
31	11235497	JORGE ANDRES BURBANO BUSTAMANTE	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	56,25
32	79875848	IVÁN DARIO PLATA ENRÍQUEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	56,11
33	1017179706	JUAN CAMILO CHIRINOS CALLE	MUNICIPIO DE ENVIGADO	55,95

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO
34	1022360175	JUAN CARLOS OJEDA MORENO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,91
35	80863548	CAMILO EDUARDO ACEVEDO GARAVITO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,40
36	1105685078	MIGUEL ANGEL SERRATO ESCOBAR	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	55,24
37	1090436072	DIEGO ANDRÉS ERAZO QUINTERO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	55,20
38	98333953	FRANCO NAPOLEON SALAS MONCAYO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	54,94
39	1130608871	WILDER SALCEDO BALANTA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,76
40	37722646	SILVIA JULIANA MEDINA MONROY	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	54,70
41	79488698	LUIS ALBERTO VARGAS SANCHEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,24
42	1085270189	DANIÉL REMIGIO BOTINA INSANDARÁ	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	54,14
43	79743739	CAMILO FERNANDO CARDENAS LEURO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	54,00
44	37083660	DIANA LIZZETH PANTOJA RECALDE	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO	53,85
45	91540719	DIEGO ALBERTO AVENDAÑO BELTRAN	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	53,67
46	20401358	LAURA GISELLA BOHORQUEZ MENDOZA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	52,14
47	1030539744	GERMÁN EDUARDO CARRILLO BOLAÑOS	DEPARTAMENTO DE CASANARE	51,30

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Nacional de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente Lista Nacional de Elegibles permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista de Elegibles General Nacional. La presente Lista General Nacional de Elegibles tiene validez para todas las actuales entidades territoriales certificadas en educación que se encuentren ubicadas en todo el territorio nacional, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA que se generen en estas entidades territoriales certificadas y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el proceso de selección para proveer vacantes definitivas en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista General Nacional de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista General Nacional conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, cuando en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000006875 del 4 de marzo de 2016, el elegible que ingrese al aplicativo dispuesto por la CNSC o la entidad delegada, registre el orden de preferencia de las vacantes ofertadas y sea incluido dentro

"Por medio de la cual se conforma la Lista General Nacional de Elegibles de docente de EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en el marco de las Convocatorias 339 a 425 de 2016"

del listado conformado en estricto orden de mérito y nombrado en virtud de la presente Lista Nacional de Elegibles, se entiende que automáticamente queda retirado de todas las listas de elegibles.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista General Nacional de Elegibles. Para el uso de la Lista General Nacional de Elegibles, las entidades territoriales certificadas en educación ubicadas en todo el territorio nacional y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 28-01-2019



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: Jairo Acuña Rodríguez – Profesional Especializado

Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias